

La lógica del verdugueo: legitimación de la violencia por agentes penitenciarios del Servicio Penitenciario Bonaerense

*The 'Verdugueo' Logic: Legitimization of Violence in Penitentiary Wardens of Buenos Aires' Prison System*

**Marina García Acevedo y Martín Hernán Di Marco**

**Marina García Acevedo** es investigadora en la Universidad de San Andrés, Argentina.  
E-mail: mar6arcia@gmail.com

**Martín Hernán Di Marco** es miembro del Departamento de Criminología y Sociología del Derecho de la Universidad de Oslo, Noruega.  
E-mail: m.h.d.marco@jus.uio.no

## resumen

En Argentina, los estudios sobre burocracias policiales y judiciales muestran que el ejercicio de violencia en los servicios penitenciarios es extendido y se inscribe en los mismos contextos institucionales. A partir de los estudios de las profesiones y de la violencia, el objetivo de este artículo es analizar las narrativas laborales de agentes varones del Servicio Penitenciario Bonaerense para explorar las lógicas de legitimación de las prácticas violentas y sus mecanismos informales. Se realizaron entrevistas abiertas y semiestructuradas a suboficiales y oficiales, así como observaciones en penitenciarías (2016 y 2019). Se identificaron prácticas ritualizadas en el ingreso a las penitenciarías que dan cuenta de instancias socializadoras de violencia. Cuatro prácticas fueron identificadas, que recubren el carácter de hitos biográficos: “bienvenidas”, “derecho de piso”, “pasajes” y “castigos”. Se propone la lógica del “verdugueo” como marco general de aprendizaje de reglas informales y formas de violencia entre los mismos agentes penitenciarios.

## summary

In Argentina, studies about police and judicial bureaucracies have shown that the use of violence by penitentiary agents constitutes a regular phenomenon, inscribed in the institutional contexts. Drawing upon social studies of professions and violence, the objective of this paper is to work narratives of male penitentiary agents of the Buenos Aires Penitentiary Service, in order to explore the legitimation processes of violent practices and its informal mechanisms. Open and semi-structured interviews were conducted with penitentiary agents, and observations in penitentiaries were carried out (2016-2019). We identified several ritualized practices in the early stages of their labor trajectories. Notably, we describe four practices that were narrated as indexes: “welcomes”, “earning one’s place”, “passages”, and “punishments”. We argue that the logic of “verdugueo” can be seen as the general framing for the learning of informal rules and violent practices in prison agents.

## palabras clave

violencia / tortura / prisiones / trayectorias / guardias / Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires

## keywords

violence / torture / prisons / trajectories / prison warden / Penitentiary System of Buenos Aires Province

## Introducción

Este artículo se interroga por los eventos y procesos que experimentan los agentes penitenciarios del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) en torno a la legitimación de la violencia en el mundo carcelario.<sup>1</sup> En particular, nos preguntamos qué eventos son narrados como hitos biográficos en sus trayectorias laborales y cómo estos momentos se relacionan con la socialización de la violencia —en tanto recurso empleado por los agentes— a lo largo de sus carreras. Así, el objetivo de este artículo es analizar las trayectorias laborales de agentes varones a partir de una perspectiva biográfica y cualitativa. Mientras la mayor parte de la bibliografía académica se centra en las prácticas violentas de agentes hacia detenidos o entre detenidos (García Acevedo, 2019), este estudio analiza el ejercicio de violencia entre los propios penitenciarios.

Este artículo se inscribe dentro de los estudios de las profesiones sobre las prácticas estatales, disciplinas enfocadas en las experiencias de los agentes que habitan y representan al Estado. Se parte de la premisa de que los agentes estatales desarrollan sus actividades a partir de una serie de saberes informales, igual de fundamentales que las reglas escritas (Lipsky, 1983; Perelmiter, 2015). A su vez, considerando los aportes de la criminología narrativa (Presser, 2004), se propone indagar en los procesos vitales que dan sentido a las acciones de los sujetos.

Las investigaciones y denuncias de organismos de monitoreo de cárceles indican que el SPB es un espacio violatorio de los derechos humanos. Los diversos bancos de datos y registros de malos tratos y torturas en el ámbito provincial dan cuenta de la extensión de esta problemática, a partir de denuncias de personas detenidas y constatación de casos de tortura física y psíquica a detenidos, comunicadas a organismos de inspección (CELS, 2016; Comisión por la Memoria, 2015).<sup>2</sup> En particular, se denuncia la persistencia de prácticas violentas institucionalizadas como las requisas vejatorias, el aislamiento como castigo y las muertes violentas (como desenlace de mecanismos de gobierno de la población carcelaria) (CELS, 2016; PPN, 2020). En este contexto, se popularizó la expresión “violencia institucional” en la discusión pública, una categoría política (Pita, 2017) que designa las prácticas violatorias de agentes públicos sobre los ciudadanos. Los estudios existentes sobre la violencia en cárceles han priorizado darle voz a la perspectiva de las víctimas privadas de la libertad (García Acevedo, 2019).

La extensión, persistencia, periodicidad y las regularidades en las modalidades de la violencia desplegada (Daroqui y Motto, 2008; 2014; Motto, 2012) plantean el interrogante sobre las regulaciones sociales en que se fundan la reiteración de estas prácticas (García Acevedo, 2019; Perelmiter, 2015). En Argentina, los estudios académicos sobre burocracias judiciales y fuerzas de seguridad muestran que el ejercicio de violencia en las agencias del campo penal es extendido, porque se inscribe en los propios contextos institucionales, que reproducen lógicas de interacción, acoso y violencia asentadas históricamente (Tiscornia, 2017; CELS, 2013 y 2015, entre otros). Por otra parte, las formas en las que se redefine la violencia en la cotidianeidad de una institución dependen de los procesos de negociación que

se desarrollen allí (De Haan, 2008) y de los procesos por los cuales se les asigna significado a las prácticas (Scheper-Hughes y Bourgois, 2004).

En la literatura académica nacional, la relación entre el ejercicio de la violencia de modo ilegítimo, las fuerzas de seguridad y las trayectorias profesionales ha sido desarrollada ampliamente en relación con la Policía Federal (Frederic *et al.*, 2013; Frederic, 2016; Galvani, 2016; Maglia, 2017, entre otros). Dentro de esta literatura, los estudios sobre los procesos de transformación subjetiva y la socialización institucional (Galvani, 2016; Sirimarco, 2013) han mostrado cómo se moldea un nuevo yo y se reinterpretan prácticas pasadas a la luz de las vivencias corporativas. Los sistemas penitenciarios en Argentina han sido comparativamente menos estudiados que las policías. Las investigaciones en torno a los agentes de los servicios penitenciarios han mostrado cómo las moralidades construidas en estos espacios enaltecen figuras de heroísmo, masculinidad, sacrificio y alteridad con la figura del detenido (Galvani y Mouzo, 2008), implican el conocimiento y uso de normas morales sobre la aplicación de “castigos” (Nogueira, Ojeda y Lombraña, 2020; Ojeda, 2014) y, al mismo tiempo, estos estudios indican que las relaciones de obediencia y las dinámicas de poder no son mecánicas, sino que implican estrategias y maniobras (“cintura”) de los propios agentes (Galvani, 2013).

En este trabajo, nos interesamos por describir los eventos que, en las narrativas laborales de los agentes penitenciarios, adquieren el carácter de hitos (Meccia, 2017). Estos hitos narrados permiten comprender el proceso y las racionalidades a través de los que este tipo de prácticas se reproducen y legitiman entre los perpetradores, que forman parte de una institución estatal saturada de regulaciones normativas.

En la siguiente sección, se desarrolla la estrategia metodológica de la investigación, que sigue una lógica cualitativa. En la tercera sección, se describen cuatro prácticas significativas (o hitos biográficos) encontradas en las trayectorias de los entrevistados: “bienvenidas”, “derecho de piso”, “pasajes” y “castigos”. Luego, se analiza cómo estas prácticas se enmarcan en una lógica general que denominamos “verdugueo”. Por último, se reflexiona sobre la relevancia de los hallazgos y se propone que el verdugueo es un componente clave para comprender luego las formas de violencia ejercidas hacia los detenidos.

### **Estrategia metodológica**

La metodología siguió un enfoque cualitativo para la producción y análisis de datos a partir de entrevistas. Se realizaron entrevistas abiertas y semiestructuradas a agentes penitenciarios varones, suboficiales y oficiales que mantuvieron contacto permanente con la población detenida como parte de sus tareas. Se focalizó el estudio en varones, ya que representan la mayor proporción de personal del SPB.<sup>3</sup>

En una primera etapa, se realizaron entrevistas abiertas con la intención de obtener relatos no guiados. En una segunda etapa, se utilizó un guion con temas recurrentes, que se vincularon con trayectorias educativas, trayectorias laborales, características de la institución, vínculo entre pares, visión de detenidos y definición del yo.

En el proyecto marco, se realizaron 42 entrevistas. Realizar trabajo de campo en instituciones de encierro implica dificultades y retos vinculados con el acceso a las instituciones, la posibilidad de concertar entrevistas y las estrategias para moverse dentro de estos espacios (Shaw, Wangmo y Elger, 2014). Por ello, se empleó un muestreo intencional. El acceso a las instituciones se realizó por diferentes medios en el marco de diferentes proyectos de investigación:<sup>4</sup> se ingresó a las penitenciarías en el marco de jornadas académicas y espacios de formación del personal penitenciario, y en el marco de actividades de inspección y contacto con referentes comunitarios. La inserción de la primera autora en el equipo de Política Criminal y Violencia en el Encierro del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) entre 2013 y 2016 dio un acercamiento privilegiado a actores de política criminal y penitenciaria, el acceso y la circulación por instituciones de encierro y el acceso a diversas fuentes de información, como expedientes judiciales, denuncias comunicadas a organismos de control y resoluciones ministeriales.

Este artículo retoma 12 entrevistas del corpus total, de las cuales diez corresponden a suboficiales que, durante su trayectoria, se desempeñaron como guardiacárceles en pabellones de detenidos o en grupos especiales de intervención en conflictos (GIE). Asimismo, se entrevistó a dos oficiales que alcanzaron la posición de directores de penal.

Las relaciones de confianza entre informantes clave y familiares de agentes fueron un componente fundamental para el acceso a las entrevistas. Mientras la inserción de la primera autora en un organismo de Derechos Humanos podría percibirse en un primer momento como un obstáculo, su conocimiento del mundo carcelario y la coyuntura del SPB favoreció la apertura al trabajo de campo. En este sentido, fue sumamente relevante explicitar la finalidad académica del artículo y garantizar el anonimato de los entrevistados.

El consentimiento informado se basó en los lineamientos de la Resolución N° 2857/2006 de CONICET (“Lineamientos para el comportamiento ético en las Ciencias Sociales y Humanidades”). Optamos por utilizar el consentimiento informado en su modalidad oral exclusivamente, con la intención de evitar cualquier tipo de vulneración de los entrevistados.

Las entrevistas se realizaron tanto en los predios penitenciarios como en lugares por fuera de las prisiones, según la comodidad de los entrevistados. Las entrevistas fueron grabadas en formato digital, luego transcritas y procesadas en el Atlas.ti 7.5. Además, se analizaron los testimonios presentes en el expediente judicial N° 3506, tramitado en la justicia de la provincia de Buenos Aires, a propósito de un episodio de violencia.

Se siguió una estrategia inductiva de análisis temático (Braun y Clarke, 2006) con la intención de identificar aspectos comunes en los diferentes relatos. Para este artículo, el análisis de las entrevistas fue guiado por tres líneas de indagación: trayectoria laboral en el SPB, índices y acontecimientos biográficos (momentos identificados como cruciales) (Denzin, 1989) y nociones de violencia. La definición o no de una práctica o acción como violenta fue definida de acuerdo con las perspectivas y experiencias de los entrevistados (Presser, 2004).

## **El camino de la bienvenida al castigo**

¿Qué momentos y situaciones son presentadas en las narrativas laborales como centrales para “convertirse” en trabajadores del SPB? A continuación, se describe un conjunto de eventos y prácticas presentadas como hitos en el proceso de socialización de los trabajadores del SPB a la institución penitenciaria. En la diversidad de relatos, estas prácticas fueron identificadas como momentos –con mayor o menor nivel de aceptación por parte de los entrevistados– que marcaron y “espaciaron” (Meccia, 2017) las carreras laborales. Haremos especial hincapié en aquellas que implican formas percibidas de violencia, humillación, sometimiento o uso de fuerza entre los agentes penitenciarios.

Se aclara que estas prácticas están tipificadas y nombradas a partir de dos criterios. Por un lado, algunas responden a clasificaciones nativas de los propios actores penitenciarios (por ejemplo, “la bienvenida”), por lo que la intención en estos casos es condensar analíticamente lo que los propios sujetos dicen y significan. Por otro lado, otras prácticas aquí presentadas no responden a los propios términos nativos, sino que se construyeron en función del análisis de experiencias y observaciones en el espacio carcelario (tal como la práctica del castigo). En estos casos, se construyeron categorías nuevas para interpretar las experiencias de los sujetos. Es importante aclarar que las prácticas descritas fueron vivenciadas por agentes cuyos puestos guardan estrecho contacto con los detenidos, por lo que deben ser entendidas como preparatorias para actividades laborales vinculares con detenidos.

## **Las bienvenidas**

En los relatos de los entrevistados, las denominadas “bienvenidas” son un hito significativo en los inicios de la inserción laboral en un nuevo equipo del SPB. La bienvenida puede ser definida en términos de prácticas y ritos iniciales en las primeras etapas de ingreso laboral al SPB. Se trata de un ritual habitual, conocido y esperado dentro del espacio carcelario. Suelen realizarse entre pares, sin la presencia de detenidos, aunque muchas veces simula situaciones de emergencia con los detenidos, como represiones. La bienvenida puede implicar una gran variedad de prácticas y sentidos, desde chistes e insultos, agresiones con connotaciones sexuales, o el ejercicio de la violencia física y psíquica. Puede consistir desde dejar a los ingresantes parados durante largos períodos de tiempo haciendo guardias y mantenerlos incomunicados, hasta la simulación de situaciones que se viven en un penal.

Las bienvenidas son experimentadas por los agentes ingresantes como situaciones estresantes y dolorosas. A pesar de ello, en las narrativas de los entrevistados, los significados y recuerdos sobre las bienvenidas no siempre son denotadas negativamente y se proyectan en forma variada. La interpretación desde el humor, el aprendizaje, el “derecho de piso” o simplemente lo anecdótico son algunos encuadres narrativos con los que las bienvenidas son neutralizadas y justificadas, como se ha encontrado también en otros estudios sobre violencias (Presser, 2004). El siguiente fragmento de entrevista da cuenta de un recurso usual en la rememoración de experiencias negativas:

–¿Vos no tuviste bienvenida? ¿Cuando llegás a la unidad nadie te hace una bienvenida?

–Sí, pero ya no llega a un punto de maldad como había antes. (...) A mí entre cinco me intentaron, pero el tiempo en que yo estaba flaco, estaba grandote, todo marcado. Estaba en actividad. (...) ¡Me quisieron tirar entre cinco y no pudieron! (Suboficial, 4 años y medio de antigüedad).

En este caso, el agente minimiza su propia bienvenida a la luz de lo que sucedía en otros tiempos. Al mismo tiempo, se percibe a las bienvenidas como usuales y naturales en su trayectoria como agentes del SPB. Este momento es aceptado usualmente por quienes lo experimentan, en tanto parte de los códigos propios del nuevo lugar de trabajo, como una tradición que será replicada con un nuevo ingresante.

Si bien, en muchos casos, las bienvenidas implican prácticas o situaciones de violencia y maltrato físico, las bienvenidas son predominantemente racionalizadas por los agentes. En este sentido, ante la pregunta por el carácter violento de las bienvenidas, uno de los agentes manifestó: “claro, no de agredirme en sí. Fue como jodiendo, como un cumpleaños. Se puede tomar como una malteada entre chicos grandes que te tiran a una zanja como joda y no como maldad” (Suboficial, 4 años y medio de antigüedad).

La recurrencia de las bienvenidas en estos espacios no implica una falta de disputas de sentido en torno a ellas. La propia polisemia de la violencia da cuenta de su carácter indexical y negociado en el propio espacio carcelario. En este sentido, la naturalización de una bienvenida puede comprenderse mejor en términos de la disputa, imputación y reproducción de ciertos sentidos que por su invisibilización acrítica:

Cuando entré no quería saber nada con quedarme acá solo con oficiales o con detenidos, porque sabía que podrían armarse algo, ¿viste? Mi primo me había contado que se hacían cosas para que uno vaya conociendo las reglas de adentro, digamos. Una joda o embromarme de alguna forma. Pero como después uno va aprendiendo cómo se manejan las cosas, cambia un poco ese miedo de principiante digamos. (...) Yo entré todo cagado en las patas y después fui entendiendo (Suboficial, 5 años de antigüedad).

La transición entre el miedo inicial (por conocer las “reglas”, la “joda”, el “embrome”) y la lectura pedagógica de las bienvenidas (“aprender a manejar las cosas”, no ser un “principiante”) se enmarca en un discurso predominante entre los agentes penitenciarios, en el que se interpretan y reconstruyen las experiencias laborales en clave de “aprendizaje”. La imposición o dominio de este discurso circulante en la institución no implica la ausencia de disidencias. “Rebelarse”, “responder”, “contestar” y no “dejarse pasar por arriba” emergen como instancias en las cuales se gestionan las bienvenidas, pero se narran predominantemente en forma fragmentaria e individualizante. Dar cuenta de estas perspectivas disidentes en las que los miembros de una institución “rezongan” sobre las normas impuestas

(Goffman, 2004: 116) ilustra cómo las lecturas funcionalistas de las instituciones carcelarias impiden ver las disputas de sentido que se gestan cotidianamente.

En el relato del agente arriba citado, el contacto de su primo (que también es agente del SPB) muestra cómo, por ejemplo, la relación previa con instituciones penitenciarias y las redes vinculares pueden funcionar como un modo de comprender las lógicas de las bienvenidas. Este aspecto abre el interrogante sobre los aspectos relacionales y las particularidades biográficas que inciden en el “tránsito” por estos hitos, sus formas de negociarlos y significarlos posteriormente.

Racionalizar y dar sentido a las bienvenidas debe entenderse en términos procesuales y dinámicos: no es una práctica inmutable y fuera del campo de disputas morales de los sujetos. Tal como advierte este agente, en torno a las bienvenidas entran en conflicto los sentidos y perspectivas entre los agentes y los observadores externos que “miren de afuera”.

Yo te entiendo que parezca una barbaridad, pero vos o cualquiera que mire desde afuera no va a entender que tampoco son salvajadas. A veces se va un poco de mambo, como lo que le pasó al Negro [en una bienvenida]. Pero en la mayor parte de las jodas que se hacen a los agentes novatos no pasa nada. Es como entrar en calor. Yo me... Uno se acostumbra a estar en este ambiente y te das cuenta a partir de esas jodas (Suboficial, 12 años de antigüedad).

La referencia a “entrar en calor” –como parte de una bienvenida– no solo da cuenta de una normalización de estas agresiones, sino también de una forma particular de subjetivación: el entrevistado da cuenta de un proceso vivenciado en el que esta práctica pasa de ser externa a cercana. A su vez, la referencia a un tercero (observador) da cuenta de cómo este suboficial comprende la disputa por el carácter “violento” o no de la bienvenida, dependiendo del actor.

A pesar de que, en tanto práctica, adquiere hegemonía dentro del ámbito de SPB (y otros sistemas penitenciarios), también existen casos de bienvenidas judicializadas, como el caso Maidana, que rompen las estrategias de naturalización y ponen en evidencia las perspectivas externas. Según detalló el agente:

Me pusieron en la cabeza un casco antimotines, me bajaron el pantalón, la ropa interior y Díaz me golpeó con un palo, mientras Navarro me rasuró en seco los genitales. Me tiraron alcohol, y con un aerosol me rociaron fuego en los genitales (Testimonio en causa N° 3.506).

El caso Maidana no solo muestra la presencia de diversos grados de agresión física, sino que simula una situación de intervención del SPB ante un conflicto entre detenidos, en que se reduce a la persona. Además, contiene elementos de violencia sexualizada, un aspecto presente en hechos de tortura hacia detenidos. A su vez, este caso ilustra las formas de resistencia que se generan a las modificaciones subjetivas en la socialización del SPB.

Un motivo por el cual los sentidos y racionalizaciones en torno a este caso adquieren relevancia es en la medida en que ponen en tensión las prácticas y lógicas

internas (informales y rutinizadas) frente a “discursos externos”. La misma interacción de las entrevistas reproduce esta tensión, al tematizar este caso desde la lógica de la violencia.

¿Cómo es narrado y neutralizado este caso? Las interpretaciones que se hicieron de este caso variaron entre descontextualizar el caso (se omitía la referencia a lo usual de estas prácticas de violencia) y justificarlo como una situación excepcional (“se les pasó la mano”), hasta la defensa de las lógicas informales como prácticas de enseñanza (“hay veces en que es necesario que se hagan cosas drásticas”).

Entre los entrevistados de esta investigación la defensa y neutralización estuvo vinculada principalmente con las trayectorias de los actores dentro del SPB. Los entrevistados más “jóvenes” en sus recorridos dentro de la institución tendieron a apelar a narrativas del orden de lo individual o lo excepcional, mientras que los varones con recorridos más largos tendieron a apelar a mayores defensas de un “sistema informal”. Si bien esta tendencia requiere de una mayor indagación empírica, ilustra cómo la reproducción de las bienvenidas –en tanto prácticas informales– es racionalizada, de modo tal que se crean condiciones de posibilidad para su reproducción.

### **El derecho de piso**

En el siguiente fragmento de entrevista, un agente narra parte de su experiencia durante las primeras semanas de trabajo:

Y se miraron medio de reojo, al principio no me dejaban ni sentarme ni en la silla, tenía que estar parado. (...) Yo práctica[mente]... En el control, cuando yo entré estaba en el control, estaba escribiendo un oficial en la computadora y los demás estaban trabajando en los pisos, en los pabellones. Imaginate que había sillas para sentarse ahí y no me dejaban. Me decían “sentate en una silla” y [cuando se iba a sentar] me decían: “No te sentés, quedate parado”, me decía, así, mal, ¿viste? Y yo me quedaba parado, ¿viste? Me decía: “Mirá, pibe, fijate, aprendé. Mirá, ¿querés ir a caminar los pabellones? Andá”. Yo no quería salir de control [Risas]. Y bueno, así fui aprendiendo de a poco... Pero después mis compañeros, todos los que entraron después, la sufrieron mal, la mayoría... Yo te digo la verdad tuve suerte. (...) Sí, el mismo servicio penitenciario te mata [si no respetás], porque los que entran seas nuevo o lleves uno o dos años estando en la guardia, estando una vez que entraste a penal te mata, tus mismos compañeros te pegan, te obligan a dormir en el piso, sí. Te dan masa, te pegan (Suboficial, más de 20 años de antigüedad).

En las escenas descriptas, el grupo de pares aparece retratado como un bloque que somete al nuevo agente a la indiferencia y los malos tratos. El sujeto es ignorado, pierde su derecho a aspectos laborales que se tornan un “privilegio”, como una silla o una cama donde dormir. Otras veces es increpado y provocado, con el objeto de “buscarle la reacción”, como se conoce en el espacio carcelario. Otras



veces, los agentes no son reemplazados al finalizar el turno, por lo que deben ejecutar el del compañero.

Se trata de formas de hostigamiento ligadas a “pagar derecho de piso”. Esta noción implica el padecimiento físico y psicológico en el marco de interacciones cotidianas, con un fin (al menos discursivamente) aleccionador. Estas prácticas demarcan al nuevo integrante su condición de diferente, de estar a prueba y sujeto a la voluntad de sus compañeros. A su vez, estas prácticas constituyen una forma de probar el carácter del nuevo y evaluar la reacción y el desenlace que esas situaciones tienen para el agente. La “lealtad” y el “temple” se tornan figuras centrales, enlazadas con el sentido de esta práctica. Ello se refuerza ante el poder de sancionar por parte de los jefes. El siguiente fragmento de entrevista da cuenta de las experiencias con respecto a pagar el derecho de piso:

Cuando llegué a esta unidad, yo venía de otra penitenciaría de la Provincia. Al principio no tuve ningún problema. Conocía a algunos. Pero cuando me pasaron a esta área, se me complicó un poco [Risas]. Nada, ahora que lo pienso, no fue tan grave. Pero en su momento me jodió. (...) Empezaron escondiendo o cambiando de lugar las llaves para la entrada y salida de la torre. Parece algo menor, pero... A ver, me tuve que quedar varias noches encerrado ahí. No podía empezar a gritar, porque se armaba un quilombo con los detenidos. Yo no quería parecer un boludo. Así le terminé cubriendo el turno a más de uno. (...) Y bueno, en un momento, creo que yo no había llegado ni hacía 3 semanas, me empezaron a hacer el laburo de varios: entradas, salidas, guardias, ingresar insumos, hasta tuve que baldear. No levanté la perdiz, y después de unos meses como seguía todo igual, no me la banqué más y empecé a hablar con los más novatos. Armamos un poco de lío... Un poco, nada más, y se calmó a cosa. Ahora ya pasó esa etapa y ya me llevo bien con los pibes (Suboficial, testimonio en causa N° 3.506).

En las situaciones en que los agentes penitenciarios tienen que pagar derecho de piso se pone en juego su acatamiento a las reglas, a la superioridad de sus compañeros y, en particular, a no contestar o contradecir a un superior, como también ha explorado Galvani (2016), entre otros estudios sobre la formación de personal de seguridad. A su vez, en estas situaciones los agentes aprenden que en ese espacio queda suspendida la posibilidad de “reclamo”.

Las situaciones e interacciones en las que los agentes perciben el derecho de piso ponen de manifiesto las jerarquías y relaciones de poder dentro de la institución carcelaria. No obstante, el padecimiento cotidiano y sufrimiento ocasionado por estos tratos –que bloquean la posibilidad de cubrir necesidades básicas como el descanso en un espacio cómodo– configuran la posibilidad subjetiva de resistencia o de poner a prueba las reglas establecidas para revertir esa situación.

En términos de reproducción de una lógica generalizada de funcionamiento de la institución, el derecho de piso resulta clave, en la medida en que no solo deja en evidencia las relaciones de poder dentro de este espacio, sino que refuerza las nociones de “lugar”, “respeto” y “orden”:

A mí me costó, después de un tiempo ya trabajando acá, hacerme amigos. Bah, no digo amigos amigos, sino compañeros con los que me lleve bien, ¿viste? Porque al principio uno aprende y uno a veces es como que entiende a las duras. (...) No sabés la cantidad de veces que tuve que quedarme haciendo guardias de más o recepcionar familiares o ranas<sup>5</sup>, porque me lo pedían, porque recién había entrado. (...) Y no, me sentía, sentirme, como un nabo, pero no podía estar quejándome todo el día, por las tareas. Así aprendí muchas cosas. Y así aprenden los nuevos (Suboficial, 5 años de antigüedad).

El “lugar” aparece en las narrativas como una figura central para comprender las trayectorias laborales en el SPB. El respeto por las reglas formales e informales, los roles y las tradiciones es resaltado de diferentes formas. En el relato citado, el derecho de piso es racionalizado no solo como estrategia de aprendizaje, sino como forma de funcionamiento de la institución: es a partir de esta práctica que se reproduce la institución y el recambio de personal. Así, la violencia como práctica es una relación social que permite el mantenimiento de una determinada estructura carcelaria.

Si las bienvenidas marcan un inicio en la socialización dentro de la institución y prefiguran modos de sociabilidad interaccional entre los agentes, el derecho de piso profundiza el derrotero y pone a prueba —aún más— que los actores ingresantes logren eficientemente presentar su yo de acuerdo con las normas tácitas de vinculación y comprender las lógicas de vinculación internas.

### **El pasaje**

En el siguiente fragmento de entrevista, un agente relata cómo fue su primer contacto con los detenidos y el modo en que le asignaron sus nuevas tareas dentro del penal:

A mí me pasó que cuando yo entré tuve una semana adentro de control, yo había ido como laburante, loco. (...) No sabía nada y un día fui a la mañana y me dio un manojito de llave y me dijo vos estás encargado del B. (...) Me dijeron: “mirá, ahí venimos”. (...) Yo la verdad me decían “caminá para allá” y yo iba, porque no sabía, todavía no tenía ni idea de quién era mi jefe, no conocía mi jerarquía, nada, y yo me quedé. (...) Porque ya me estaban pateando la reja, viste, y me levanté, me levanté con el manojito y me fui hasta el pabellón donde estaban llamando y estaban llamando de los tres y cuando miro tenía, no sé, 20 presos acá, 20 de acá y 20 del otro lado, y me hablaban todos, ni siquiera sé lo que me decían en ese momento. (...) Y de las rejas me dicen: “Usted, encargado, ¿por qué no me da paso para ir a la cancha? Bueno, yo tengo que salir antes que me diga algo, que quieran hacer algo. Yo tengo que salir...” [Risas]. (...) Claro, los chabones cuando vieron que yo no sabía cuál era la llave que tenía que abrir ese se cagaban de risas. “Dale, cabrón, que estás al pedo”, me dice. “Tenés una llave al pedo, te estamos llamando hace una banda y no venís.” Y yo no decía nada

y apenas abrí empezaron a salir y salió uno, y salió otro, y salieron de a tres, y salieron de a cuatro, y cuando me quise dar cuenta no había nadie dentro del pabellón. (...) Así tuvieron que hacer un operativo y volver a buscarlos a todos, que estaban por todos lados, para volver a meter. (...) Decí que no hubo problema, no se pelearon ni nada de eso, pero qué sé yo, no sé. Igual me dijeron un par de cosas ahí, me apuraron un poco, pero nadie te explica nada, ese es el problema. Aprendes así, eh (Suboficial, 20 años de antigüedad).

La narración de este agente penitenciario no describe un rito de inicio en las actividades como agente penitenciario, sino que describe un proceso más puntual que denominamos “pasaje”, retomando una categoría nativa. El pasaje incluye prácticas de demarcación entre funciones dentro de un penal y, de esta forma, muestra una etapa posterior en la trayectoria laboral dentro de ese ámbito. En el caso presentado, muestra el comienzo del trabajo en contacto con los detenidos.

Este rito acentúa ciertos aspectos del trabajo de los agentes, así como de la institución misma. Por un lado, el hito de pasaje muestra la capacidad que tienen los agentes penitenciarios de construir situaciones de riesgo, temor y violencia frente a agentes más jóvenes o cuyas funciones estén cambiando dentro de la institución. El novato es puesto a prueba y desafiado a demostrar ciertas características personales: se espera una presentación del yo que dé cuenta de qué es capaz de hacer bajo presión e incertidumbre. En este sentido, las lógicas de gestión del yo y de las relaciones no solo implican que el control debe mantenerse sin considerar el bienestar (Goffman, 2004), sino que es a partir del malestar que se gestiona el vínculo entre agentes de diferente antigüedad y trayectoria.

Por otro lado, el pasaje trata de vivencias de fuerte impacto emocional. La narración que realizó este agente enfatiza, por un lado, el miedo y la parálisis que sufrió ante una situación inesperada y, por el otro lado, una experiencia de aprendizaje. Desde su narrativa, él no estaba en condiciones de enfrentar esa situación por sí solo (no solo no sabía qué hacer, sino que tampoco hubo una consigna laboral clara). En el relato de este entrevistado, esta situación puso de relieve la necesidad y la dependencia de sus compañeros para poder desempeñarse. A su vez, su primer contacto con los detenidos tuvo como lección el no atender los reclamos de un detenido sin verificar su pedido con un compañero. En este nuevo aprendizaje, se funda una noción de alteridad con los detenidos.

Por último, la reflexión final que realiza el agente da cuenta de otra dimensión de los pasajes: la apreciación moral que se configura en torno a esta experiencia como una situación de aprendizaje. El hecho de que él refiera a ese incidente como una instancia en la que aprendió y que, simultáneamente, explique que el problema está en que “nadie te explica nada” le otorga una justificación moral y funcional a ese pasaje. En este sentido, que en las entrevistas los agentes reconstruyan y rememoren experiencias similares como momentos en los cuales aprendieron a desempeñar funciones laborales, o a vincularse de determinada forma con los detenidos, da cuenta de que, a pesar de ser situaciones que son vividas como ne-

gativas, también se interpretan como necesarias para desempeñarse como agentes penitenciarios.

### **El castigo**

El castigo se caracteriza por la sanción de aquellos agentes que violan valores o reglas implícitas e informales del grupo. El castigo se focaliza y practica en aquellos agentes que no se comportan o presentan como se espera, por no haber logrado incorporarse al grupo o por pertenecer a otro.

Cuando vos entrás adentro hay grupos. ¿Cómo te puedo explicar esto para que me entiendas? Es como grupo de choque, donde hay un problema van y son siempre los mismos. Si vos no vas en ese grupo es como decir, es como que, vos decís: “Bueno, si yo salgo solo a discutir afuera, vienen tres tipos”. Yo salgo a discutir afuera y estoy solo y ninguno de ustedes sale, vos decís: “¿Ah, así?”. ¿Cuando tengo problemas no me ayudás? Algo lógico si yo salgo afuera anda, aunque sea escuchalo a ver qué me están diciendo, ¿me entendés? Entonces es como [que] te dejan de lado, sos el último en irte, sos el último en comer, sos el último en dormir. Los problemas te los agarrás vos, los tres pabellones te los agarrás vos y todo eso en ese sentido aparte de la paliza que te daban todos los días. No te pegaban los presos, ¡te pegaba el SP! (Suboficial, 20 años de antigüedad).

El castigo tiene una función pedagógica marcada y reconocida por los entrevistados. A su vez, al igual que las prácticas previamente descriptas, castigar es tipificado como una práctica legítima para socializar las reglas del grupo y, de esta forma, es enaltecido para un quehacer esperable. El siguiente fragmento de entrevista revela que hay ciertas etiquetas o posiciones dentro de la estructura jerárquica del personal que incrementan las posibilidades de ser vulnerable al rechazo y humillación como castigo.

Estuve, primero estuve no sé si cuatro meses en la guardia sentado, así como acá. Nada, nadie me decía nada (...) y los que trabajaban en penal a nosotros no nos daban ni bolilla, ni siquiera nos saludaban, y tenemos la misma familia, tenemos la misma ropa y la gente que... Los vigilantes que eran de penal nos odiaban a nosotros que prestábamos la guardia, porque supuestamente los que estamos en la guardia somos unos perejiles que no sabemos laburar con presos, que lo único que estamos es para contar palomas en el muro. No servimos para nada. En realidad, el que está en la guardia no sirve, no sabe trabajar con presos, no sabe porque no tiene contacto y porque está ahí, está para otra cosa, está para el perímetro, pero la ley es esa, viste. El que trabaja penales tiene derecho a hacer cualquier cosa y el que está en la guardia no puede decir nada (Suboficial, 20 años de antigüedad).

Estas situaciones implican una lógica de grupo por la cual la ofensa a uno de ellos implica haber ofendido al grupo completo. El agente que narró ambas ex-

perencias da cuenta de que los castigos adquieren diversas modalidades, tanto físicas, como de humillación y acoso.

El castigo, al igual que las otras prácticas informales abordadas aquí, adquiere sentido en función de la posición que mantengan los actores en el espacio institucional y de sus propias trayectorias. En este sentido, es relevante comprender cómo es racionalizado un “castigo” cuando los agentes son quienes lo ejercen. A raíz de un conflicto con un nuevo agente, un entrevistado planteó:

El joven ingresó hace muy poco. Eso lo entiendo. El tema no es solo que aprendan, porque uno aprende también cuando tiene más años en el Servicio, sino que no genere conflicto a los demás. Porque si yo dejaba la situación como estaba, quedaba mal parado yo, como que me pasa por arriba un novato y, hablando en criollo, quedaba como un puto (Suboficial, 4 años de antigüedad).

La narración de este suboficial muestra el carácter polifacético que tienen los castigos: trasciende el mero castigo pedagógico y la crueldad, y muestra cómo estos “hitos” se enlazan con las propias prácticas de presentación del yo y de configuración de los vínculos internos. Aplicar un castigo, en este caso, implicó posicionarse *con* un grupo de pares, defender su lugar y distanciarse moral y relacionamente de posiciones de subalternada. Esta explicación muestra en forma más clara quizás los vínculos entre los hitos, el ejercicio de violencia, la presentación del yo y las prácticas de la masculinidad.

Estos castigos se presentan en una gran variedad de prácticas, que muchas veces replican las anteriores. Nuevamente, la privación de la voz constituye una práctica recurrente, en la cual no solo se niega el derecho a participar tanto de la toma de decisiones como de las conversaciones banales.

### **Discusión: comprender el verdugueo**

Las prácticas descritas en las narrativas laborales de los agentes adquieren, por su regularidad y simbolismo, el carácter de rituales de iniciación o pasaje. Esto muestra ciertas analogías con otros rituales institucionalizados, tales como los bautismos en deportes (D’Andrea, 2014), la demostración de hombría en pandillas (Baird, 2018) y los entrenamientos físicos en las fuerzas de seguridad (Jennett, Bull e Islam, 2009). Los relatos dan cuenta de un proceso de cambio subjetivo que implica, tal como señala Sirimarco (2005 y 2013) en relación con la policía, una modificación de la propia imagen de sí.

La ritualización de estas prácticas muestra la imbricación entre las normas informales que se reproducen en el espacio carcelario y las biografías de los agentes penitenciarios. Las prácticas narradas definen, en las trayectorias laborales, un cambio de etapa en la carrera moral penitenciaria (Goffman, 2004). Así, por ejemplo, la bienvenida implica el comienzo de una modificación subjetiva para desempeñarse en el SPB y el pasaje implica reconocer un área de trabajo nueva. La identificación de estas prácticas como violentas y el hecho de presentarse como víctima de ellas implican una diferenciación con las reglas informales que

son hegemónicas dentro del espacio institucional. En este sentido, una trayectoria exitosa implica aceptar –no sin disputas– estos hitos como normales y necesarios en tanto la norma en este espacio laboral (Baird, 2018).

De esta forma, los rituales experimentados por los agentes pueden comprenderse como indicadores que dan cuenta de ciertas regularidades del espacio carcelario. Bienvenidas, pasajes, derecho de piso y castigos son tipificaciones de acciones que se destacan por ciertos aspectos: a) revelan una estructura de poder entre los agentes penitenciarios (es decir, configuran jerarquías); b) iluminan parte del entramado de interacción que hace a la cotidianidad de estas instituciones de encierro; c) dan cuenta de las heterogéneas formas de violencia que se producen y reproducen entre agentes; d) permiten delinear un proceso de socialización en el que los agentes entran en contacto con prácticas y relaciones desde el momento de ingreso hasta etapas posteriores de su carrera en la institución.

Con el propósito de establecer un término global y comprehensivo de las prácticas y acciones de socialización de la violencia, proponemos el concepto de *verdugueo*. Este término del lunfardo argentino significa molestar, humillar o burlarse de una persona, y es de uso extendido en el ámbito carcelario: constituye una noción nativa utilizada para describir prácticas de maltrato reconocidas como tales por los miembros de ese espacio. El verdugueo, como lógica informal rutinizada dentro del SPB, muestra en parte la “teoría humana” que, como plantea Goffman (2004: 30), sustenta la institución.

En tanto tipo ideal, entendemos que el verdugueo hace referencia a todas las prácticas y acciones que se llevan a cabo entre los agentes penitenciarios dentro del espacio penitenciario a partir de un despliegue de poder físico, simbólico o institucional, con un doble propósito. Por un lado, se pretende demarcar las diferencias de posiciones y roles dentro de la jerarquía interna y, de esta forma, reproducir las relaciones internas de poder. Por otro lado, se busca establecer y enseñar –de forma explícita o implícita– ciertas reglas informales de relación y funcionamiento interno de la cárcel como espacio de trabajo.

El verdugueo no debe entenderse exclusivamente como una lógica coactiva y represiva. Desde la perspectiva de los actores, implica una lógica productiva que genera lazos sociales dentro de la institución (Garriga Zucal, 2016). He aquí que, mientras el observador externo reconoce en estas prácticas un carácter negativo/opresivo, en tanto prácticas violentas, la configuración de sentidos atribuida por los agentes en el contexto de socialización les imputa un carácter productivo. A su vez, las disputas de sentido que se producen en torno a estas prácticas (situacionalmente, en el recuerdo de experiencias y en el mismo contexto de las entrevistas) muestra que la “naturalización” del verdugueo no implica que sea estático, sino procesual y relacional.

Las nociones nativas de “complicidad”, “compinche” y “secreto de profesión”, entre otras, están presentes en los recuerdos de estas experiencias y en la vida cotidiana dentro de la institución. A su vez, esta forma de comprender los vínculos no solo da cuenta de una impronta corporativa de los lazos sociales construidos (Maglia, 2017), sino de la atribución de una dimensión pedagógica al verdugueo.

Las formas de interacción y socialización dentro de las cárceles muestran una similitud con la denominada cultura del aguante (Alabarces, Garriga Zucal y Moreira, 2008). Este complejo sistema de honor y prestigio valora positivamente ciertas formas de coraje y arrojo al enfrentamiento físico (Ángel, 2015). La neutralización moral (Matza, 1969) del riesgo y daño de estas prácticas implica desplazar la dimensión del dolor, el miedo y el abuso hacia la lógica de la hombría, el trabajo y las normas hegemónicas.

Las diversas experiencias de verdugueo implican un proceso de inmersión en la lógica colectiva de los agentes y, así, una socialización en las moralidades y modalidades de violencia que circulan y se reafirman en este grupo. Por lo tanto, la carrera moral dentro de la cárcel desencadena que no solo se incorpore la lógica del verdugueo, sino que también se espere su repetición. Este aspecto cobra relevancia en la defensa moral y en las narrativas de reivindicación que se produjeron en las entrevistas mismas.

El hecho de que estas experiencias sean toleradas y aceptadas no significa que los agentes no sufran o tengan sentimientos encontrados respecto del verdugueo. Los relatos indican el sufrimiento y desesperación frente a muchas de estas prácticas, en forma análoga a los efectos de la pedagogía del sufrimiento (Sirimarco, 2005). A pesar de ello, las operaciones discursivas contribuyen a mitigar el dolor de esa vivencia, por ejemplo, al considerarse considerarse afortunados frente a las peores experiencias de otros compañeros. Estas formas de neutralización implican, a su vez, una faceta complementaria a la exitosa trayectoria como agentes penitenciarios.

## Conclusiones

En este artículo se analizaron las narrativas laborales de agentes varones del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) y se identificaron prácticas significativas en su proceso de conversión en penitenciarios que desarrollan actividades en estrecho contacto con personas privadas de la libertad. Las situaciones deben ser entendidas como preparatorias a la tarea de gestión y gobierno de poblaciones, sobre las que la literatura señala un uso rutinario de la violencia como recurso de gobierno y forma de construcción de la autoridad. Este artículo complementa esta literatura, a través de una dimensión poco explorada hasta el momento.

“Bienvenidas”, “derechos de piso”, “pasajes” y “castigos” condensan ritos informales e hitos biográficos por medio de los cuales se consagran “agentes penitenciarios”. Las prácticas relatadas se desarrollan en tándem en el espacio carcelario como prácticas de regulación de comportamientos, como formas de subjetivación de roles dentro de la organización formal e informal de la cárcel. Se trata de prácticas –en su mayoría, consideradas violentas por los agentes en algún momento de su carrera moral– que contribuyen a la socialización dentro del contexto institucional específico del SPB.

Apostamos a denominar verdugueo al conjunto de acciones descriptas con el fin de iluminar un hilo conductor, más allá de la práctica específica, sobre quién recaiga o su finalidad. Esta categoría da cuenta de una lógica más amplia, cuyas

prácticas se desarrollan en un mismo lenguaje: la agresividad, el trato hostil, la exclusión mediante el uso de la fuerza o la inhabilitación de la voz.

El uso y valoración que este lenguaje puede asumir es diferencial de acuerdo a las circunstancias: por momentos puede interpretarse como formativo-preventivo; en otros, como aleccionador-punitivo. Muchos de los entrevistados circunscriben el verdugueo a casos específicos de hostigamiento sobre agentes excluidos, ingresantes o “desobedientes”. En estos casos, la violencia es reconocida como tal y la finalidad disciplinar es justificada como natural, por la racionalidad de la institución. Sin embargo, la mayor parte de las prácticas de hostigamiento durante los primeros tiempos en la cárcel no son significadas como violentas. Así, se puede afirmar que el verdugueo tiene para los actores un carácter productivo: a partir de sus prácticas se marcan etapas en el SPB, se incorporan moralidades y racionalidades y, en este sentido, se enfatiza su dimensión pedagógica.

Esta indagación permite comprender el repertorio simbólico y práctico con el que los agentes penitenciarios son socializados informalmente y los discursos dominantes con los que narran e interpretan sus trayectorias y experiencias. En este contexto, se abren nuevas preguntas a ser abordadas: ¿en qué medida el verdugueo está extendido en otras instituciones de encierro? ¿Cómo se vincula la estructura formal de esta institución que pregona deberes de funcionarios públicos y respeto de los derechos humanos con estas lógicas informales? ¿De qué modo específico se relaciona el verdugueo entre agentes y el verdugueo a detenidos? ¿Qué procesos se producen en las trayectorias biográficas a raíz del contacto con el verdugueo dentro de la cárcel?

Por último, la recurrencia de la violencia institucional, los casos de malos tratos y tortura hacia detenidos, a pesar de su judicialización y de los múltiples intentos de respuesta a través de programas de prevención de la violencia, llama a replantearse las actuales estrategias de intervención estatal. Consideramos que este artículo podría contribuir a este propósito.

## Referencias

1. Este artículo reproduce y profundiza en algunos de los aspectos expuestos en “Aprendizaje y legitimación de la violencia”, que corresponde al capítulo V de Legitimación informal de la violencia y construcción de autoridad en el servicio penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, tesis de maestría de Marina García Acevedo, dirigida por la Dra. Luisina Perelmiter y codirigida por el Dr. Martín Hernán Di Marco.
2. Para mayor información sobre los informes de estos organismos, consultar: <https://www.comision-porlamemoria.org/> y <https://www.cels.org.ar/web/category/carcelesysistemapenal/>
3. Se trata de un oficio predominantemente masculino, donde las mujeres trabajan o bien en sectores administrativos, sanitarios o en cárceles con población femenina.
4. Con el fin de preservar el anonimato de los entrevistados y de las instituciones, se omite el nombre de los proyectos e instituciones financiadoras.
5. Jerga con la que se refieren despectivamente a las parejas sexuales de los detenidos.

## Bibliografía

Alabarces, P.; Garriga Zucal, J. y Moreira, M. (2008). El “aguante” y las hinchadas argentinas: una



- relación violenta. *Horizontes Antropológicos*, 14(30), 113-136.
- Ángel, L. A. (2015). *La política acá la hacemos nosotros: relaciones de gobernabilidad y jerarquización en una cárcel Bonaerense*. Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional de San Martín, Argentina. <https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/277>
- Baird, A. (2018). Becoming the 'Baddest': Masculine Trajectories of Gang Violence in Medellín. *Journal of Latin American Studies*, 50(1), 183-210.
- Braun, V. y Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (2013). Sobre las vidas precarias. Tortura, abandono y muerte en las cárceles argentinas. En CELS, *Derechos Humanos en Argentina. Informe Anual* (pp. 277-339). Buenos Aires, Argentina: Editores Siglo XXI.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (2015). Democratización de las estructuras de seguridad como condición para la gobernabilidad y la inclusión social. En CELS, *Derechos Humanos en Argentina. Informe Anual* (pp. 203-248). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (2016). Investigación y Sanción judicial de casos de torturas. Derechos Humanos en Argentina. En CELS, *Informe Anual 2016. Derechos Humanos en Argentina* (pp. 189-217). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Comisión por la Memoria, Comité contra la Tortura, (CPM-CCT) (2015). Políticas penitenciarias. En CPM-CCT, *Informe Anual 2015. El sistema de la crueldad IX, Sobre el Sistema de encierro y las políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires* (p. 111-171). Buenos Aires, Argentina: Comisión por la Memoria.
- D'Andrea, A. (2013). El bautismo de los ingresantes al profesorado de educación física. *Avá*, 23, 181-198.
- Daroqui, A. y Motto, C. (Eds.) (2008). *Cuerpos Castigados. Malos tratos físicos y torturas en cárceles federales*. Buenos Aires, Argentina: Editorial del Puerto.
- Daroqui, A. (Coord.) (2014). *Castigar y Gobernar: hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense*. Buenos Aires, Argentina: CPM, GESPyDH.
- De Haan, W. (2008). Violence as an Essentially Contested Concept. En S. Body-Gendrot, y P. Spierenburg (Eds.), *Violence in Europe. Historical and Contemporary Perspectives* (pp. 27-40). Nueva York, Estados Unidos: Springer.
- Denzin, N. (1989). *Interpretive biography*. Newbury Park, Estados Unidos: Sage Publications.
- Frederic, S. (Comp). (2016). *De la desmilitarización a la profesionalización. Un estudio etnográfico sobre la formación básica de la Policía Federal Argentina*. Quilmes, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
- Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga Zucal, J. y Renoldi, B. (Comps.) (2013). *De armas llevar: estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata, Argentina: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- Galvani, I. (2013). Cuestión de Cintura. En S. Frederic, M. Galvani, J. Garriga Zucal y B. Renoldi (Comps.), *De armas llevar: estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad* (pp. 115-146). La Plata, Argentina: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- Galvani, M. (2016). *Cómo se construye un policía federal desde adentro*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Galvani, M. y Mouzo, K. (2008). Locos y mártires. Análisis comparativo de la construcción de identidad en dos fuerzas de seguridad. En S. Frederic, M. Galvani, J. Garriga Zucal y B. Renoldi (Comps.), *De armas llevar: estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad* (pp. 89-114). La Plata, Argentina: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- García Acevedo, M., (2019). *Legitimación informal de la violencia y construcción de autoridad en el servicio penitenciario de la Provincia de Buenos Aires*. Tesis de Maestría (Directora Luisina Perelmiter). Universidad de San Andrés, Argentina.
- Garriga Zucal, J. (2016). "Aplicar Mafia". La violencia como dimensión de un estilo popular.

*AVATARES de la comunicación y la cultura*, 3, s/n.

- Goffman, E. (2004). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Jennett, C.; Bull, D. e Islam, M. R. (2009). The Policing Practicum as a Rite of Passage. *Annual Australia and New Zealand Society of Criminology (ANZSOC) Conference*. Perth, Australia.
- Lipsky, M. (1983). *Street-Level Bureaucracy: Dilemmas of the Individual in Public Services*. Nueva York, Estados Unidos: Russell Sage Foundation.
- Maglia, E. (2017). La Policía y sus muertos: camaradas enlazados por el deber de honrar a sus caídos. *Publicar. En Antropología y Ciencias Sociales*, 14(23), 95-119.
- Matza, D. (1969). *Becoming Deviant*. Englewood Cliffs, Estados Unidos: Prentice-Hall.
- Meccia, E. (2017). Sobre vivencias oscuras, lenguaje y hospitalidad. Hablar y escribir sobre SIDA y homosexualidad. *El Banquete de los Dioses*, 5(7), 169-183.
- Motto, C. (2012). Los usos de la violencia en el gobierno penitenciario de los espacios carcelarios. *Question*, 1(36), 69-80.
- Nogueira, G.; Ojeda, N. y Lombrana, A. (2020). Reflexiones en diálogo interdisciplinar entre la antropología y el derecho: discursos y prácticas sobre el gobierno penitenciario en territorio bonaerense. *Antropología jurídica: investigar el campo penal desde una perspectiva local*, 27, 1-18.
- Ojeda, N. (2014). “La administración de castigo”: El sentido de las lógicas burocráticas en el Servicio Penitenciario Federal Argentino. *Dilemas*, 8(4), 761-786.
- Perlmiter, L. (2015). Dilemas de justicia y justificación. Una aproximación a conflictos de valor en la asistencia estatal. *Revista Papeles de Trabajo*, 9(15), 80-101.
- Pita, M. V. (2017). Pensar la violencia institucional. Vox populi y categoría política local. *Espacios de Crítica y Producción*, 53, 33-42.
- Presser, L. (2004). Violent Offenders, Moral Selves: Constructing Identities and Accounts in the Research Interview. *Social Problems*, 51(1), 82-101.
- Procuraduría Penitenciaria de la Nación (PPN) (2020). *Informe Anual 2020*. <https://www.ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/Informe-anual-2020.pdf>
- Scheper-Hughes, N. y Bourgois, P. (2004). *Violence in War and Peace: An Anthology*. Oxford, Reino Unido: Blackwell.
- Shaw, D.; Wangmo, T. y Elger, B. S. (2014). Conducting Ethics Research in Prison: Why, Who, and What? *Bioethical Inquiry*, 11, 275-278.
- Sirimarco, M. (2005). Milongas: pedagogía del sufrimiento. Construcción del cuerpo legítimo en el contexto de socialización policial. *INTERSECOES*, 7(2): 53-67.
- Sirimarco, M. (2013). De civil a policía (y viceversa) El proceso de cambio a partir de relatos de vida. *Revista de Antropología*, 55(2), s/n.
- Tiscornia, S. (2017). La violencia institucional como tema de trabajo e investigación. *Revista Espacios*, 53, 25-32.

Recibido: 16/01/2022. Aceptado: 23/05/2022.

Marina García Acevedo y Martín Hernán Di Marco, “La lógica del verduqueo: legitimación de la violencia por agentes penitenciarios del Servicio Penitenciario Bonaerense”. *Revista Temas y Debates*. ISSN 1666-0714, año 27, número 45, enero-junio 2023, pp. 67-84.